RESOLUCIÓN No. 0711

DEL 30 DE AGOSTO DEL 2022

"POR LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO AL INSTITUTO LEARNING TOGETHER –BILLIKIDS-".

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MAICAO

En uso de sus facultades establecidas en las Leyes 115 de 1994,715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la Educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo, Artículo 67 Constitucional, inciso 5.

Que el Artículo 2.3.7.2.1.del Decreto 1075 de 2015 establece "Distribución de la competencia, De conformidad con lo dispuesto en la ley 115 de 1994, en armonía con la ley 715 de 2001, en las entidades territoriales certificadas en Educación, esta funciones serán desempeñadas en el nivel territorial por los Gobernadores y Alcaldes Distritales y Municipales, directamente o a través de las Secretarías de Educación o del organismo departamental, distrital o municipal que asuma la dirección de la educación y demás funciones y responsabilidades asignadas en la ley y el reglamento.

Que el Articulo 2.3.7.1.4 del Decreto 1075 de 2015 establece "Forma y mecanismo: La inspección y vigilancia del servicio público educativo se adelantara y cumplirá por parte de las autoridades educativas competentes, mediante un proceso de evaluación y con el apoyo de los supervisores de educación incorporados a las plantas de las entidades territoriales certificadas en educación".

Que el artículo 2.3.2.1.3 del Decreto 1075 de 2015, determino las modalidades en que la Secretaria de Educación puede otorgar Licencias de Funcionamiento.

Que la señora SANDRA ESTHER GIRALDO VIZCAINO, en su calidad de Directora General, solicitó a esta Secretaría de Educación mediante radicado SAC MAI2022ER001086 de fecha 28 de febrero de 2022 el reconocimiento de La Licencia de funcionamiento para ingles conversacional para niños Nivel A2 e inglés conversacional para adolescentes Nivel B2, Ubicado en la Carrera 7 No. 17-36 Municipio de Maicao, Zona Urbana, a la cual adjuntó propuesta Educativa Institucional P.E.I, entre otros documentos de ley.

Que el Líder de Calidad Educativa, ELIECER CARRILLO ARCINIEGAS, Comisionado para desarrollar el proceso evaluativo, asesoría al INSTITUTO LEARNING TOGETHER –BILIKIDS- sede Maicao, conceptuó de manera favorable para otorgar Licencia de funcionamiento mediante concepto FAVORABLE para el funcionamiento del INSTITUTO LEARNING TOGETHER SEDE MAICAO –BILIKIDS-, según el cumplimiento de los requisitos mínimos presentados.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, al siguiente Establecimiento Educativo, así:

Powered by CamScanner

DENOMINACIÓN INSTITUCIONAL: BILIKIDS
SEDES Y DIRECCIÓN: 1 Sede
SEDE PRINCIPAL: Carrera 7 # 17 - 36
CARÁCTER: Mixto
MODALIDAD: Presencial
PÁGINA WEB: https://bilikids.com
DIRECTORA GENERAL: Sandra Giraldo Vizcaíno
IDENTIFICACIÓN: C.C. 1.118.843.544 (Riohacha – La Guajira)
E-MAIL: Bilikids.institute@gmail.com
HORARIOS PRESENCIALES: Martes, jueves y viernes de 03:00 a 04:30 PM

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente autorización oficial, tendrá validez mientras la sede del Instituto cumpla con los requisitos legales y mantenga las condiciones que ameritan su condición.

ARTICULO TERCERO: Notificar al Representante legal o Director de la Institución, o a su apoderado, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación, en los términos de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de ley, que podrán interponer por escrito dentro de los (diez) 10 días siguientes a su notificación de conformidad a los Art. 66 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Maicao, departamento de La Guajira a los treinta (30) días del mes de agosto del año 2022.

MOHAMAD JAAFAR DASUKI HAJJ
ALCALDE MUNICIPAL DE MAICAO

Proyectado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Liliana Magdaniel Camargo	Liceth González Vergara Deliana Batista Gómez	Elión José Medina Torres

Powered by CamScanner